Certificación de Semillas de Especies Forestales

Durante las décadas de 1980 y 1990, se estableció gran cantidad de plantaciones forestales que con el correr del tiempo manifestaron diversos grados de variación y anormalidades en su desarrollo tales como presencia de árboles bifurcados con serios defectos en el tallo o la copa, árboles suprimidos, enfermos y con muy poco diámetro, lo que lógicamente reducirá su aprovechamiento comercial y conduciría a una enorme pérdida económica a sus propietarios.



Aunque en algunos casos parte de los problemas de establecimiento y baja calidad de las plantaciones se debía a una incorrecta selección del sitio y a mal manejo, la verdad es que la mayoría de estos problemas se originaba con el uso de semilla de mala calidad y de procedencia desconocida de muy poco valor genético, cuyas características indeseables se transmitían en cada generación.

Con base en este panorama la Oficina Nacional de Semillas (ONS), creada por Ley Nº 6289 del año 1978, con el apoyo de instituciones y profesionales especializados en la materia, se dio a la tarea de iniciar el Programa de Certificación de Semillas de Especies Forestales en 1993 cuyo fin principal en primera instancia fue crear las normas técnicas que regulan la producción y comercialización de semillas y plantas de vivero y consecuentemente, iniciar a la mayor brevedad posible, la ubicación y evaluación de la mayoría de plantaciones que se encontraban en edad productiva.

El Programa de Certificación de Semillas y Plantas de Vivero de Especies Forestales se ha consolidado con el pasar de los años, a tal punto que, además de abastecer el mercado nacional de semillas de Teca y Melina, suple en gran parte la semilla que consume países como México, Guatemala, Nicaragua, Ecuador, Panamá y Colombia entre otros.

Los objetivos de este Programa son:

- 1. Producir semilla de especies forestales de alta calidad, que contribuye a mejorar la forma, diámetro y crecimiento de los árboles en las plantaciones.
- 2. Fomentar el manejo eficiente y el establecimiento de nuevas fuentes semilleras para abastecer la creciente demanda local e internacional.
- 3. Aplicar los controles de campo y análisis de laboratorio necesarios para garantizar la calidad de la semilla que recibe el consumidor.